



## **LOS DOCENTES DIRECTIVOS DE LA EDUCACION OFICIAL COLOMBIANA**

Reunidos durante los días 11,12 y 13 de Agosto de 2010, en el Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico, dentro del marco del XIV Encuentro Nacional de Docentes Directivos y teniendo en cuenta como referentes la defensa de la Educación Pública y los Derechos de los Docentes Directivos, presentan al país la siguiente:

### **DECLARACIÓN POLÍTICA**

#### **I. Solicitudes y Expectativas ante el Gobierno Nacional.**

1. Requerimos del Gobierno Nacional que elimine la intermediación de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) en casos de provisionalidades, licencias, permisos e incapacidades. El trámite burocrático ante este alto organismo del orden Nacional, amarra a las Secretarías de Educación en las regiones y dificulta permanentemente la oportuna prestación del servicio educativo. Dicha Comisión se convirtió en un ente paralelo al Ministerio de Educación Nacional y a las Secretarías de Educación, que entorpece la dinámica del Sector Educativo Nacional y Territorial.
2. Es urgente y necesaria una política de mejoramiento salarial para el sector docente. En el caso de los Docentes Directivos es procedente reconocer un mayor sobresueldo a los Coordinadores que atienden varias jornadas y nombrarlos en las sedes que tienen menos de 500 estudiantes. Así mismo se requiere que a los Rectores se les tenga en

cuenta un porcentaje adicional por el número de sedes bajo su responsabilidad.

3. Priorizar la Educación en los aspectos presupuestales, es una deuda social pendiente del Gobierno para con las niñas, niños y adolescentes que se educan diariamente en el país.
4. El Plan de Desarrollo del nuevo gobierno debe dedicar un capítulo especial para educación y permitir que nuestra organización y los Docentes en general, den aportes para su construcción.
5. El Gobierno Nacional debe resolver de manera pronta los conflictos laborales que se presentan con los Docentes y Docentes Directivos. Se hace especial énfasis sobre la situación que se vive en el Distrito de Santa Marta, donde hay problemas con la estabilidad del Estamento Directivo.

## **II. Solicitudes y Expectativas ante el Ministerio de Educación.**

1. Se hace necesaria una política dinámica encaminada a la ampliación de la cobertura del servicio educativo en el nivel preescolar, cubriendo los grados de pre jardín, jardín y transición. Están dadas todas las condiciones: la cobertura en transición supera el 80% de la población en edad escolar. Hay Instituciones Educativas que tienen sectores físicos sin ocupar y suficientes Maestros en todo el país. Es un momento histórico, en vez de generar desempleo desvinculando docentes, se debe mejorar el servicio educativo en preescolar.
2. Hay que asignar de manera urgente los docentes de Educación Física, Artística, Informática e Inglés requeridos en la Básica Primaria, dando así cumplimiento a las mismas políticas del Ministerio sobre esta materia. Se recuerda que las 800, 1.000 y 1.200 horas anuales de estudio son un mínimo. Asignando estos profesionales docentes se puede incrementar la permanencia de los niños en la escuela y por supuesto mejorar la calidad.
3. Se hace necesaria las asignaciones de Sico-orientadores y docentes de apoyo en todas las instituciones educativas; como mínimo uno en cada caso y aumentar según la población que requiere su atención.

4. Se debe restablecer la planta de personal docente para atender las jornadas nocturnas y permitir un mayor número de horas extras en la jornada diurna. Dichas plantas son cada vez más reducidas y el número de horas extras autorizadas son insuficientes frente a las necesidades presentadas.
5. Se debe ampliar la planta de Personal Administrativo (Secretarias, Tesoreros, Porteros, Celadores, Servicios Generales), de tal manera que todas las instituciones educativas cuenten con una planta básica de personal, que permita su adecuado funcionamiento.
6. La política de Inclusión no puede ser simplemente una estrategia para abaratar la nómina y los costos educativos. Como política debe abarcar una atención integral del menor en condición de vulnerabilidad o con necesidades educativas especiales. Ello implica dotación, adecuaciones escolares y la asignación de un equipo de profesionales que atienda al niño según su condición específica. Simplemente “meterlos” a la escuela es por decir lo menos, una irresponsabilidad.
7. Es prioritario el trámite y la aprobación de un Estatuto Único de la Profesión Docente, donde se recuperen principios tales como la profesionalización y formación pedagógica del educador, la capacitación como un derecho, el ascenso en el escalafón sin mayores obstáculos y para mejorar salarialmente, no para disminuir como ocurre hoy; así mismo debe permitir e incentivar para que el educador avance a los más altos niveles de formación profesional, esto es maestrías y doctorados.
8. Se debe fortalecer la política de gratuidad de la educación en los niveles de preescolar y básica como mínimo. En todo caso esta política no puede conducir a dejar a las instituciones educativas expuestas al deterioro físico y al deficiente funcionamiento. Tanto el Gobierno Nacional como los entes territoriales deben transferir recursos a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones, equivalentes a lo que se deja de percibir por Gratuidad. Estos pueden ser de diferentes fuentes: Sistema General de Participaciones, Gratuidad, Regalías y Recursos Propios, entre otros.

9. Es urgente controlar a los Municipios para que entreguen los recursos de gratuidad (CONPES) directamente a las Instituciones, evitando que los destinen a otros proyectos o convirtiéndose en ordenadores del gasto, al solicitarle a los Rectores relaciones de necesidades para ellos contratar. Ha sido evidente que los recursos rinden más cuando las adquisiciones la hacen directamente la Institución Educativa. Igualmente se deben transferir los rendimientos financieros generados.
10. Se deben revisar las exigencias del SENA para los convenios de integración con la Educación Media Académica. 400 horas de pasantía para 10° y 400 horas para 11°, aunadas a las responsabilidades de los estudiantes en estos grados, hacen poco viables estos convenios.
11. El desmonte de la media técnica solamente para abaratar costos y disminuir las necesidades de docentes, debe ser revisado. La Educación Técnica con el desarrollo de competencias laborales específicas, es una forma de poner en la práctica la Exploración Vocacional del estudiante. Ella está desapareciendo del sistema educativo Colombiano.
12. Se deben establecer políticas de acción integrales para enfrentar los problemas de violencia, drogadicción, maltrato intrafamiliar, abuso sexual y demás flagelos que afectan a nuestros estudiantes. Ignorar estos problemas o descargarlos exclusivamente en la escuela no es la solución.
13. Se debe modificar el Decreto 3020 del 10 de Diciembre de 2002 por el cual se establecen las relaciones técnicas. Hay que eliminar el hacinamiento de estudiantes en las aulas y establecer un espacio vital para cada niño, acorde con las normas ICONTEC, los estándares internacionales y la Organización Mundial de la Salud (OMS), que es de 1.6 M2.
14. El Ministerio de Educación debe reformar el decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002, dejando claro que el descanso forma parte de la

jornada laboral del docente y de la jornada curricular del estudiante. Mientras tanto se recomienda cumplir la jornada laboral del docente y la jornada curricular de los estudiantes tal y como está previsto en las normas. Para el caso de las Instituciones Educativas que tienen varias jornadas, se deben concertar con las respectivas Secretarías de Educación las estrategias correspondientes, tal y como está previsto en el artículo 4° del citado decreto 1850.

15. Se solicita reformar el Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008, para permitir que con recursos de los Fondos de Servicios Educativos se invierta en capacitación, en viáticos y gastos de viaje. Es de recordar que en la Ley General de Educación, Art.109, se señala que la capacitación es una responsabilidad de la nación, del ente territorial, de la institución educativa y del mismo educador. Por otra parte, se debe tener en cuenta que hay departamentos con más de 100 municipios y un desplazamiento de un directivo docente hasta la capital, exige gastos que no deben ser con cargo a su salario.

16. Se debe modificar el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, en lo relacionado con el control a la calidad sustentado exclusivamente en estándares y pruebas externas. Deben establecerse estándares nacionales de calidad que incorporen los factores asociados a la calidad tales como: estratificación social, dotación y equipamiento de las instituciones, nivel académico de los padres etc. Esto mismo debe tenerse en cuenta para el establecimiento del escalafón de las mejores instituciones educativas establecido por el ICFES.

### **III. Criterios para el Manejo de lo Regional.**

1. Solicitar el adecuado manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de las transferencias de recursos a las Instituciones Educativas, además de la entrega del 100% de los aportes de gratuidad a través del CONPES.
2. Rechazar todo traslado de Docentes Directivos que esté relacionado con estrategias y/o criterios políticos, previos o posteriores a los procesos electorales o a coyunturas políticas.

3. Reclamar a las entidades territoriales el incremento de recursos presupuestales para el mantenimiento de los ambientes físicos escolares y el mejoramiento de la calidad educativa.

Distrito de Barranquilla, agosto 13 de 2010.

**RAÚL TORO CARVAJAL**  
Presidente ASODIC

**JAIME ALBERTO CARDONA MONTOYA**  
Vicepresidente ASODIC

**AUDOMARO DE JESÚS CEBALLOS SUAREZ**  
Secretario ASODIC

**RAFAEL ANTONIO PERILLA REYES**  
Tesorero ASODIC

**JHON JAIME RESTREPO QUINTERO**  
Fiscal ASODIC

**ISNEL GUTIÉRREZ QUINTO**  
Sec. Jurídico Y Carrera Docente ASODIC

**BENJAMÍN ELIÉCER MOLINA ACERO**  
Sec. Relaciones Ínter gremiales ASODIC

**YORIS AMERICA CAMARGO RODRÍGUEZ**  
Sec. Asuntos educativos ASODIC

**ANTONIO DAVID SILVA CALA**  
Sec. Prensa ASODIC

**JOSÉ DOMINGO TAVERA ANDRADE**  
Sec. Bienestar y seguridad S. ASODIC

**CARMELO GUERRERO CABARCAS**  
Presidente –ADIDOBOL  
Cartagena – Bolívar

**MARÍA CRISTINA QUINTERO VANEGAS**  
Presidente ADIDOQ  
Armenia - Quindío

**EDELMIRA ARCHBOLD HAWKINS**  
Presidenta ADOSAI  
San Andrés – Islas

**JARVIS LUCIANO OLIVELLA SOCARRAS**  
Presidente ADROC  
Valledupar-César

**CARLOS EFRAÍN CHALAPUD VELASCO**  
Presidente ARCODEN  
Pasto-Nariño

**MARINA VAN-LEENDEN SALCEDO**  
Presidenta ARCODISMAG  
Santa Marta - Magdalena

**LUIS ALIRIO BRIÑEZ LÓPEZ**  
Presidente ARCOTOL  
Ibagué – Tolima.-

**CRISTÓBAL TRUJILLO RAMÍREZ**  
Presidente ASDECAL  
Manizales-Caldas.-

**DORA HERRERA ANAYA**  
Presidenta ASDIDOC  
Bucaramanga-Santander.-

**LUIS EDUARDO MUÑOZ CUELLAR**  
Presidente –ASODICA-  
Florencia-Caquetá

**AUBE ELENA PUENTES SÁNCHEZ**  
Presidenta Asoc. Docentes Directivos Meta  
-ASODIM- Villavicencio-Meta  
Villavicencio-Meta

**ADALBERTO SERRANO VALENCIA**  
Presidente ASORIS  
Pereira – Risaralda.

**MANUEL ANTONIO LOPEZ RAMIREZ**  
Presidente USDIDEA  
Medellín – Antioquia